

TEMUCO, 29 SET. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 51 al N° 77 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 15 al 17 de Septiembre de 2014.

PAÑALES 15 AL 17 SEPTIEMBRE 2014

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
51	MARÍN VILUGRÓN MARÍA			TALLA G	3
52	SARAVIA PINTO IRMA			TALLA G	3
53	BECERRA FERNANDEZ ANA			TALLA G	3
54	CASTILLO MORALES VICTOR			TALLA G	2
55	HUENTEMAN CURIQUEO FLORA			TALLA G	3
56	ARTEAGA HERNANDEZ MARINA			TALLA G	3
57	MILLAPI HUENTEMAN CECILIA			TALLA G	2
58	MONTECINOS TORRES JOSE			TALLA G	3
59	PAINEMAL ROMAN ROSA			TALLA G	3
60	PINTO CALVIU FLORINDA MARIA			TALLA G	3
61	PEREZ PACHECO PAOLA			TALLA M	3

62	FIGUEROA LABRIN JACQUELINE	TALLA G	3
63	HERNANDEZ FERRADA PEDRO	TALLA G	3
64	NEIRA SALGADO ELIZABETH	TALLA G	3
65	ARAYA GOMEZ BARBARA	TALLA G	2
66	LLANQUINAO IBARRA RUTH	TALLA G	2
67	LLEUFUL AEDO MARCO	TALLA G	2
68	MOLINA GOMEZ PATRICIO	TALLA G	2
69	NOVOA FLORES MARIA	TALLA G	2
70	ROA CERON MARIA	TALLA G	2
71	TAPIA BARRIGA ADRIANA	TALLA M	3
72	VENEGAS SUAZO NORMA	TALLA M	3
73	CORREA MARTINEZ NELLY	TALLA G	3
74	LEVIMIL QUINTRIQUEO ELSA	TALLA G	3
75	RAMIREZ ARAVENA ALICIA	TALLA G	3
76	PERALTA PERALTA VERONICA	TALLA G	3
77	PARDO PARDO MARIA	TALLA M	2

72

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/ ANC/ MCC/ mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"

EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

